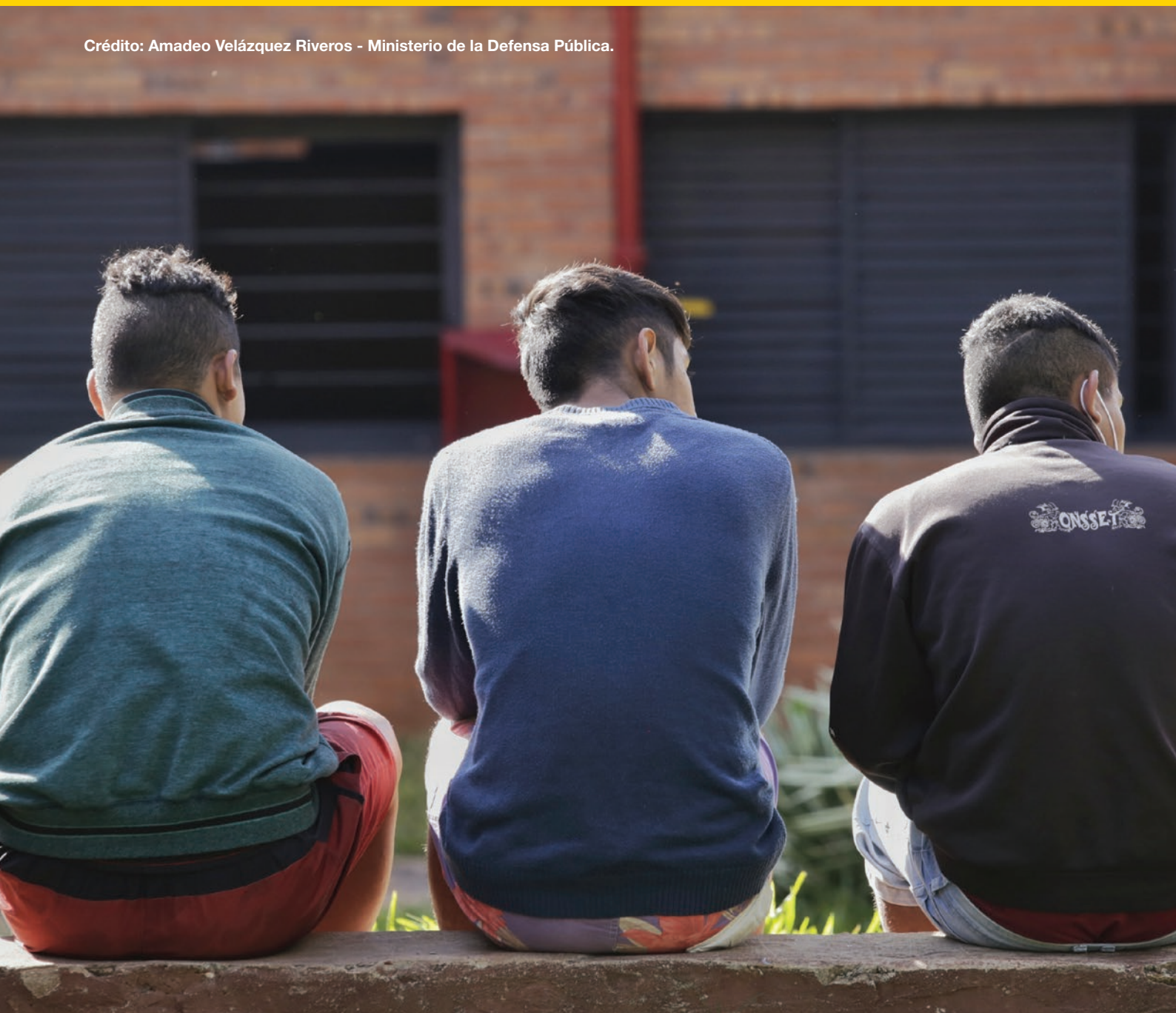


Mejorando la justicia penal adolescente

Brasil, Paraguay, Estados Unidos

Crédito: Amadeo Velázquez Riveros - Ministerio de la Defensa Pública.



MEJORANDO LA
**JUSTICIA
JUVENIL**

Una iniciativa internacional de



Family
for every child

Report compiled by:

Ilinisa Hendrickson and Erin O'Donohue, Three Mountains
Ashley Melwani, Legal Services for Children

In support of the Children in Conflict with the Law Working
Group of Family for Every Child

Resumen ejecutivo

El Grupo de Trabajo sobre Niños en Conflicto con la Ley de Family for Every Child está integrado por organizaciones miembros de Brasil, Guyana, India, Paraguay, Filipinas, Ruanda y Estados Unidos. Los miembros del grupo han trabajado juntos anteriormente para abordar varios problemas, incluida la detención y la reintegración, la prevención, la desviación y la sobrerrepresentación.

Este proyecto de investigación conjunto involucró a miembros del grupo de Brasil, Paraguay y los Estados Unidos, y se centró en crear una comprensión de los problemas legales y políticos clave que afectan a las niñas, niños o adolescentes en conflicto con la ley en los contextos de nuestros respectivos países. Los equipos de investigación de cada país identificaron fortalezas, brechas y áreas

para posibles áreas colectivas de incidencia. Cada equipo revisó políticas clave, marcos legales y legislación, utilizando la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) como marco de análisis. Este proyecto integra los hallazgos de Brasil, Paraguay y los Estados Unidos e incluye un informe completo del país que responde a las preguntas diseñadas por el Grupo de Trabajo sobre Niños en Conflicto con la Ley, un breve resumen de cada informe completo, una matriz que comparaciones paralelas de leyes en los países en comparación con la CDN de la ONU, y una síntesis de nuestros tres países, que incluye algunas innovaciones prometedoras de cada país que están cambiando los sistemas de justicia juvenil para mejorar las vidas de los jóvenes y sus familias.

Síntesis e innovaciones

Al reunir las políticas, los marcos legales y las innovaciones relacionadas con las niñas, niños o adolescentes en conflicto con la ley en Brasil, Paraguay y los Estados Unidos, podemos identificar puntos en común y diferencias. Un punto importante es que Estados Unidos es el único estado miembro de las Naciones Unidas que se niega a ratificar la CDN de la ONU. Es importante tener en cuenta esto, ya que nuestra investigación solo abarcó tres países, lo que convierte a EE. UU. en un caso excepcional. Paraguay y Brasil pueden ser ejemplos más típicos de países latinoamericanos, ya que ambos adoptaron la CDN de la ONU en la década de 1990 y reformaron sus sistemas legales para cumplirla. Sin embargo, la realidad aún puede diferir de lo que se requiere legalmente, y los tres países están de acuerdo en que las condiciones para los jóvenes en conflicto con la ley en sus países necesitan mejorar. La diferencia es que en Paraguay y Brasil las leyes exigen un mejor trato que el que reciben los jóvenes y sus familias, mientras que en EE. UU. todavía hay muchas áreas en las que las leyes y políticas no cumplen con los estándares internacionales y buenas prácticas, incluida CDN de la ONU.

A continuación, tomamos las preguntas del informe resumido de cada país y las comparamos y contrastamos entre sí. Luego observamos los tres países para ver qué innovaciones se están realizando en Brasil, Paraguay y EE. UU. Finalmente, integramos los hallazgos más relevantes de los informes junto con los detalles de políticas y programas particularmente innovadores y los ponemos en conversación entre sí. Nuestro objetivo es que este diálogo entre nuestros tres países nos ayude con las acciones de incidencia dentro de nuestros países y genere un diálogo más amplio que involucre a otros, para que

podamos trabajar juntos para mejorar las vidas de las niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley y sus familias.

BRASIL, PARAGUAY, ESTADOS UNIDOS

P: ¿Cómo está estructurado el sistema de justicia juvenil?

Tanto Paraguay como Brasil cuentan con leyes y planes nacionales: Brasil cuenta con un Estatuto del Niño y del Adolescente y un Sistema Nacional de Asistencia Social y Educativa (SINASE) y Paraguay cuenta con un Código Nacional de la Niñez y la Adolescencia y un Sistema de Promoción y Protección Integral de la Derechos de la Niñez y la Adolescencia (SIPPINA). Estados Unidos es muy complejo y no tiene un único sistema de justicia juvenil.

P: ¿Cómo define la ley a un adolescente en conflicto con la ley? ¿Cuáles son las leyes en torno a las sentencias para menores de edad?

Paraguay establece que los adolescentes sometidos a un proceso penal, deben tener entre 14 y 17 años, mientras que en Brasil son entre 12 y 18 años. Las leyes de ambos países dicen que se deben aplicar medidas sociales y educativas para los jóvenes y que la prisión debe ser solo el último recurso, aunque esto no se cumple en la práctica. En el caso de Paraguay, la ley otorga responsabilidad penal únicamente cuando sea posible determinar que existe un grado de madurez psicosocial suficiente.

Los EE. UU. son complejos con diversas definiciones de menor en la ley federal y en cada estado, pero el país es una gran excepción a la CDN de la ONU, ya que los jóvenes pueden ser juzgados como adultos en ciertos casos de delitos graves.¹

P: ¿Qué derechos tienen los jóvenes, cuáles son las leyes que se les aplican en comparación con los adultos?

Las leyes de los tres países brindan derechos a los jóvenes en el proceso legal que, en general, son similares a los derechos de los adultos. Paraguay y Brasil tienen derechos adicionales para los jóvenes que los adultos no tienen, como el derecho a no ser interrogados por un fiscal sin la presencia de un juez o un abogado defensor o la figura de desjudicialización propia del proceso penal adolescente que se condice con un paradigma restaurativo: el de la remisión. (en Paraguay), o el derecho a que se proteja su desarrollo social (en Brasil).² En los EE. UU., los jóvenes tienen un puñado de derechos adicionales, como tribunales separados, pero los jóvenes tampoco tienen acceso a ciertos derechos de los adultos según la ley federal.³ En términos de participación familiar, los jóvenes en Brasil tienen derecho a que su familia esté presente durante los procedimientos judiciales, mientras que en Paraguay se supone que el tribunal debe mantener las conexiones del joven con el hogar y la familia, aunque esto rara vez sucede en la realidad.

El sistema legal de los Estados Unidos no tiene disposiciones para la participación familiar y el sistema de justicia juvenil en los Estados Unidos ha colocado históricamente al estado en el papel de ‘padre’ con respecto a los niños en conflicto con la ley.⁴ Sin embargo, varios lugares de los EE. UU. han iniciado programas para aumentar la participación familiar y hay más en etapas piloto.

P: ¿Cómo responde el estado a las consideraciones clave en la justicia juvenil, incluida la representación excesiva?

Los tres países experimentan sobrerrepresentación en sus sistemas de justicia juvenil. Estados Unidos afirma que el área en la que el país está más fuera de línea con la CDN de la ONU es la desigualdad racial y étnica: los jóvenes negros, latinos e indígenas están altamente sobrerrepresentados en todas las áreas del sistema legal.⁵ Paraguay informa diferencias de género pero enfatiza que la sobrerrepresentación más significativa es la de adolescentes del nivel socioeconómico más bajo.

INNOVACIONES: BRASIL, PARAGUAY, EE. UU.

A pesar de los desafíos con los sistemas de justicia juvenil en Brasil, Paraguay y los Estados Unidos, los tres países reportan nuevos enfoques innovadores para los niños o adolescentes en conflicto con la ley.

¹ Human Impact Partners, “Injusticia juvenil: Cobrar a los jóvenes como adultos es ineficaz, sesgado y dañino”. febrero de 2017, en la página ii.

² Estatuto del Niño y del Adolescente de Brasil, artículo 3

³ Michon, K., “Derechos Constitucionales en Casos de Menores”. Obtenido de: <https://www.sentencingproject.org/wp-content/uploads/2016/04/Racial-Disparities-in-Youth-Commitments-and-Arrests.pdf>

⁴ Pennell, J., Shapiro, C. y Spigner, C. Seguridad, equidad, estabilidad: Reposicionamiento de la justicia juvenil y el bienestar infantil para involucrar a las familias y las comunidades. Universidad de Georgetown: Centro para la Reforma de la Justicia Juvenil, 2011.

⁵ Prison Policy Initiative, “Youth Confinement, The Whole Pie”. 2019, Obtenido de: <https://www.prisonpolicy.org/reports/youth2019.html>

Síntesis e innovaciones

- La Justicia Restaurativa es una alternativa al enfoque legal tradicional que permite a los jóvenes oportunidades para enmendar sus acciones fuera de los sistemas judiciales y penitenciarios. Brasil, Paraguay y los EE. UU. han implementado programas de justicia restaurativa. Actualmente se están evaluando programas en Paraguay y EE. UU. con resultados iniciales positivos.^{6,7}
- Las conferencias comunitarias restaurativas tienen como objetivo sacar a los jóvenes del sistema de justicia penal y, al mismo tiempo, satisfacer las necesidades de las personas perjudicadas. Estados Unidos ha implementado conferencias comunitarias restaurativas en varios programas diferentes.^{8,9}
- Desviación y remisión operan después de que los jóvenes son arrestados y los mantienen fuera de los tribunales penales. Tanto Paraguay como EE.UU. cuentan con programas de remisión y remisión para niños en conflicto con la ley.^{10,11}
- Eliminación de las prisiones juveniles: el estado de California, EE. UU., está tomando medidas audaces para reformar su sistema de justicia juvenil al cerrar las prisiones juveniles y reducir drásticamente el uso de la detención y cambiar una cantidad significativa de fondos hacia programas alternativos.¹² Si este modelo tiene éxito, podría ser un estímulo para otros estados de EE. UU. y otros países.
- Organismos gubernamentales no judiciales para supervisar los tribunales: Paraguay y Brasil tienen organismos gubernamentales que están fuera del sistema judicial y están encargados de proteger los derechos de la niñez y la adolescencia.¹³
- Abogados especializados: Paraguay cuenta con defensores públicos dedicados y especialmente capacitados para la intervención en causas penales de adolescentes, sin embargo, la cantidad de defensores penales adolescentes no es suficiente para cubrir la demanda que el sistema recibe.¹⁴
- Tribunales juveniles se diferencian del sistema judicial tradicional en que normalmente es un grupo de pares quienes toman decisiones sobre el resultado de un caso, en lugar de adultos.¹⁵

6 Paraguay Acuerdo no. 917/2004

7 Shem-Tov, Y., et al. "Los impactos del programa Make-it-Right en la reincidencia - Laboratorio de políticas de California". Enero de 2022. Obtenido de: <https://www.sentencingproject.org/wp-content/uploads/2016/04/Racial-Disparities-in-Youth-Commitments-and-Arrests.pdf>

8 Bazemore, E y Umbreit, M., "Una comparación de cuatro modelos de conferencias restaurativas". Boletín de la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, 2016.

9 Oficina del Fiscal de Distrito de SF, "Make it Right". Obtenido de: <https://www.sfdistrictattorney.org/policy/restorative-justice/make-it-right/>

10 Fundación Annie E. Casey, "¿Qué es el desvío en la justicia juvenil?" 22 de octubre de 2020. Recuperado de: <https://www.aecf.org/blog/what-is-juvenile-diversion?>

11 Paraguay Ley n. 1680, 2001, art. 234

12 Rainey, James. "California planea cerrar prisiones juveniles con problemas después de 80 años. Pero, ¿qué viene después? Los Angeles Times, 15 de febrero de 2021. Recuperado de: <https://www.latimes.com/california/story/2021-02-15/california-youth-prisons-closing-criminal-justice-reform>

13 Referirse a CODENI en Paraguay y CONANDA en Brasil

14 Ver el informe de país completo de Paraguay para más detalles

15 Pearson, et al. "Tribunal de menores: una solución comunitaria para acoger a los jóvenes en riesgo". Foro de Política Juvenil Estadounidense, 2015, en 16-17.

- Los programas de participación familiar promueven más contacto y apoyo para las familias durante el juicio y la detención, si el joven es sentenciado. Las leyes de Brasil exigen la participación de la familia en todas las etapas del proceso legal.¹⁶ En Paraguay, el Código de la Niñez y la Adolescencia ubica y el derecho a ser mantenido, de preferencia, en su entorno familiar y la comunicación con las familias durante la ejecución de las medidas como algunos de los derechos que tienen las y los adolescentes, sin embargo existen diversos obstáculos para el desarrollo de estos enfoques.
- Apoyo de ONG para la reintegración: las agencias gubernamentales en los EE. UU. y Paraguay están comenzando a trabajar con grupos comunitarios para brindar apoyo (transporte, vivienda, educación, trabajo, etc.) a los jóvenes para la reintegración después de cumplir un tiempo en detención.^{17, 18}

[California está cerrando sus prisiones juveniles administradas por el estado y transfiriendo fondos a servicios basados en la comunidad e informados sobre traumas para niños en conflicto con la ley.¹⁹ El condado de Los Ángeles ha cambiado el nombre de su departamento de libertad condicional juvenil a Departamento de Desarrollo Juvenil y, a partir de este año, los jóvenes condenados a reclusión ya no serán alojados en cárceles juveniles, sino que serán colocados en pequeños “Centros de curación” locales con trabajadores sociales.²⁰]

[Paraguay lanzó un programa piloto de Justicia Restaurativa en el Juzgado Penal Adolescente de Lambaré en 2014. Tuvo éxito en la reducción del encarcelamiento de las y los adolescentes y en la adopción de la figura de la remisión, pero aún no ha sido adoptado en otros juzgados de otras partes del país.²¹]

¹⁶ SINASE, Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2011-2014/2012/lei/112594.htm

¹⁷ US OJJDP, “Reingreso de Menores y Supervisión Comunitaria”. <https://ojjdp.ojp.gov/programs/juvenile-reentry>

¹⁸ Disponible en: <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#/ciudadano/solicitud/45004>

¹⁹ Rainey, James. “California planea cerrar prisiones juveniles con problemas después de 80 años. Pero, ¿qué viene después?” Los Angeles Times, 15 de febrero de 2021. Obtenido de: <https://www.latimes.com/california/story/2021-02-15/california-youth-prisons-closing-criminal-justice-reform>

²⁰ Para obtener más información, consulte Instituto de Política de Justicia. “Sticker Shock: el costo del encarcelamiento de jóvenes”. 2020. Obtenido de: <https://justicepolicy.org/research/policy-brief-2020-sticker-shock-the-cost-of-youth-incarceration/>

²¹ Consulte el informe de país completo de Paraguay para obtener más detalles

Temas comunes

Surgieron muchos temas comunes entre Brasil, Paraguay y los EE. UU. en su investigación y discusión sobre cómo sus países abordan a los niños o adolescentes en conflicto con la ley. Estos temas se examinan a continuación.

Aumentar la participación familiar y ampliar las asociaciones con ONG

El artículo 37 de la CDN de la ONU exige que los jóvenes tengan contacto con su familia mientras se encuentran en el sistema legal y en prisión. Sin embargo, tanto Paraguay como EE. UU. describen una gran falta de participación familiar y apoyo para los jóvenes en conflicto con la ley. Los propios sistemas legales presentan barreras para la participación familiar en lugar de intentar involucrar a las familias de manera proactiva, y la mayoría de las familias simplemente no tienen recursos para participar en el sistema legal.²²

Paraguay y EE. UU. también señalaron los sentimientos de vergüenza como un factor que puede inhibir la participación familiar. En Paraguay y EE. UU. se ha documentado que la participación de los cuidadores en el sistema de justicia juvenil a menudo está relacionada con sentimientos de culpa, vergüenza y aislamiento.^{23, 24}

Paraguay y EE. UU. señalaron que las

²² Galeano, J.; Mendoza, J.; Machuca, F.; Corvalán, C. y Ávalos, J. (2019) Efectos psicosociales de la institucionalización de menores recluidos en centros educativos en Paraguay. Paraguay Revista de Ciencias Sociales, Grupo de Estudios Sociales Revista sobre Paraguay, núm. 10, pág. 1-24 Instituto de Estudios Latinoamericanos y del Caribe, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistaparaguay/article/viewFile/3534/4160>

²³ Ver el informe de país completo de Paraguay para más detalles

²⁴ Walker, SC, et al., "A Research Framework for Understanding the Impacto práctico de la participación familiar en el sistema de justicia juvenil: el modelo de participación familiar de la justicia juvenil". Am J Community Psychol 56, 408-421. 2015. Recuperado de: <https://doi.org/10.1007/s10464-015-9755-6>

ONG locales pueden brindar ayuda para la reintegración. El informe de EE. UU. también sugirió que el sistema de justicia juvenil podría asociarse con los sistemas locales de salud mental para brindar más apoyo a los jóvenes.

[El Programa de Justicia Juvenil de Salud Mental en Illinois (EE. UU.) trae médicos de salud mental a los centros de detención juvenil para evaluar a los jóvenes y proporcionar terapia individual y grupos de apoyo. Cuando los jóvenes son liberados, el programa crea un plan de reingreso a la comunidad para mantener la continuidad de los servicios de salud mental una vez que finaliza la detención. El programa fue evaluado y determinado para mejorar los indicadores de salud mental y la asistencia escolar de los jóvenes participantes, al mismo tiempo que se reduce su tasa de reincidencia.²⁵]

Las leyes de Brasil, por otro lado, exigen la participación familiar en todas las etapas del proceso legal para jóvenes en conflicto con la ley y establecen que las sanciones penales para jóvenes deben diseñarse con el objetivo de reintegrar a los jóvenes a sus familias y comunidades.

Reducir el enfoque de "Primero la policía y la prisión"

El artículo 40 de la CDN de la ONU establece que las sentencias de prisión solo deben dictarse cuando los jóvenes hayan cometido los delitos más graves. Sin embargo, al menos en Paraguay y EE. UU., los informes encontraron que los sistemas legales colocan a demasiados jóvenes en prisiones, o en instalaciones para jóvenes similares a prisiones, que no cometieron delitos graves.

²⁵ Lyons, et al. "Resultados clínicos y forenses de la Iniciativa de justicia juvenil de salud mental de Illinois". 54 Servicios Psiquiátricos., 1629, 1632, 1634 (2003).

Los dos países encontraron razones similares por las que esto está ocurriendo: porque las alternativas no están financiadas mientras que la detención está bien financiada, y la detención a menudo se considera el lugar más seguro, el mejor o el único para que los jóvenes sean retenidos.^{26, 27, 28} Como resultado, los jóvenes que simplemente necesitan apoyo familiar, están en consumo problemático de sustancias ilegales (que es uno de los mayores desafíos para Paraguay en este momento) ayuda para resolver problemas en la escuela o tienen otros tipos de exclusiones sociales o educativas, son puestos en detención en lugar de recibir la ayuda que necesitan. Por ejemplo, en Paraguay, los adolescentes no tienen “arraigo” pueden ser arrestados por un delito muy leve, pero detenidos y privados de libertad debido a la falta de otras opciones para las autoridades.²⁹

Además, Estados Unidos tiene problemas muy importantes con la reintegración de los jóvenes. Según un informe de 2017, el 74 % de los jóvenes liberados de los centros de detención juvenil de California fueron arrestados nuevamente y el 54 % fueron condenados por otro delito.³⁰

Fortalecer la separación de los sistemas legales para los jóvenes

Tratar a los jóvenes de manera diferente a los adultos en el sistema legal es un principio central de la CDN de la ONU, y los tres países tienen leyes que se adhieren a esto. Los tres

países tienen tribunales juveniles separados, al menos en teoría, pero los tres informes recomiendan reorganizar los tribunales juveniles. La reorganización debería alejar a estos tribunales del modelo penal y adoptar enfoques basados en políticas nacionales centrados en el principio de la CDN de la ONU de medidas sociales y educativas en primer lugar y el encarcelamiento como último recurso.

Los tres países también pidieron más transparencia y supervisión de los tribunales de menores. Brasil parece tener el mecanismo de supervisión más desarrollado para sus tribunales bajo su Sistema de Garantías de Derechos.

[Brasil tiene todo un organismo no judicial, los Consejos de los Derechos del Niño y del Adolescente, responsables de proteger los derechos de los jóvenes que intervienen en el sistema judicial y de monitorear las acciones de las autoridades públicas.³¹]

Los Consejos de los Derechos del Niño y del Adolescente podría ser un modelo a seguir para otros países, aunque se necesita más información sobre el desempeño en el terreno de esta agencia innovadora. En los EE. UU. y Paraguay, los programas de desviación y remisión tienen como objetivo mantener a los jóvenes fuera de los tribunales por completo. Una jurisdicción de los Estados Unidos que ha modelado las mejores prácticas sobre la desviación es el condado de Multnomah, Oregón, donde un impulso para un mayor uso de la desviación dio como resultado que el 60 % de los delincuentes juveniles fueran remitidos fuera de los procedimientos formales durante 2016.³²

²⁶ Gainborough, J. y Lean, E. “Convención sobre los Derechos del Niño y la Justicia Juvenil”. 2008. Liga de Bienestar Infantil de América: El Enlace. Verano de 2008, vol. 7, No. 1. Obtenido de: <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED504480.pdf>

²⁷ The Annie E. Casey Foundation. What is Juvenile Detention? Updated on March 26, 2021 and Originally Posted on November 13, 2020. <https://www.aecf.org/blog/what-is-juvenile-detention>

²⁸ Consulte el informe completo del país de Paraguay para obtener más detalles.

²⁹ Consulte el informe completo del país de Paraguay para obtener más detalles

³⁰ Center on Juvenile and Criminal Justice, “California’s Division de Justicia Juvenil informa alta reincidencia a pesar de los crecientes costos”. 2017, Obtenido de: http://www.cjci.org/uploads/cjci/documents/californias_division_of_juvenile_justice_reports_high_recidivism_despite_surgin_costs.pdf

³¹ Digíacomo, Murillo José. O Sistema de Garantias dos Direitos da Criança e do Adolescente. Disponible en: [Sistema de Garantía de los Derechos del Niño y del Adolescente - Centro Operativo de Apoyo a los Fiscales del Niño y del Adolescente \(mppr.mp.br\)](https://www.mppr.mp.br/sistema-de-garantia-de-los-derechos-del-nino-y-del-adolescente-centro-operativo-de-apoyo-a-los-fiscales-del-nino-y-del-adolescente)

³² Fundación Annie E. Casey, “¿Qué es el Desvío en la Justicia Juvenil?” 22 de octubre de 2020. Recuperado de: <https://www.aecf.org/blog/what-is-juvenile-diversion?>

Más y mejor personal capacitado en el sistema de justicia juvenil

Los tres informes señalan que una razón importante de las violaciones de los derechos de los jóvenes bajo la CDN de la ONU es el personal del sistema legal que está sobrecargado, no está bien capacitado y no está especializado. Esto incluye a fiscales y abogados defensores, policías, jueces y demás personal judicial, trabajadores sociales, agentes de libertad condicional y el personal de órganos no judiciales como Codeni en Paraguay y Consejos de Tutela en Brasil.

Los tres informes recomiendan una mayor especialización y formación de estos trabajadores, así como la necesidad de una mayor dotación de todo este tipo de puestos. El informe de EE. UU. también citó la necesidad de contratar más personal de diversos orígenes raciales y étnicos, con la esperanza de reflejar los antecedentes de los jóvenes en el sistema. Este puede ser un factor a considerar en otros países donde existen disparidades raciales y étnicas.

[La Defensoría Pública de Paraguay cuenta con 13 abogados especialistas en defensa penal adolescente – la defensa pública proporciona abogados para jóvenes en el 94% de los juicios penales. Sin embargo, el Ministerio Público no ha especializado a ninguno de sus funcionarios.³³]

Proporcionar mayor financiación para programas juveniles que no sean policiales y penitenciarios

Paraguay y Brasil tienen planes nacionales bien desarrollados para cumplir con la CDN de la ONU, no obstante, en el caso de Paraguay, su implementación efectiva es muy débil debido, entre otras cosas, a la escasa inversión pública, la falta de generación de información para el diseño de estrategias adecuadas y el déficit en la rectoría de la

política pública.^{34,35} EE. UU. es una excepción, ya que no tiene un plan nacional integral, lo que probablemente se deba a la estructura federal bastante singular de EE.UU. Común entre los tres países es la falta de fondos para sus planes, y que la mayor parte de los fondos para “programas juveniles” se destinan a la detención de jóvenes y la policía en lugar de programas sociales y educativos.

Los tres informes citan la necesidad de proporcionar más fondos para programas juveniles no penitenciarios y no policiales.

Necesidad de más información

Todos los informes mencionaron la necesidad de más información, datos y monitoreo y evaluación en muchos frentes relacionados con los niños en conflicto con la ley. Estos incluyen:

- Estadísticas básicas. No hay suficiente información sobre cuántos jóvenes son arrestados, detenidos, desviados, condenados a prisión o alternativas.
- Compromiso familiar. Hay pocos datos sobre si las familias están participando en procesos legales que involucran a sus jóvenes, sus experiencias vividas y los desafíos para garantizar este derecho.
- Reintegración. Tanto las estadísticas como los estudios de casos serían útiles para conocer las características de la reintegración y cómo impulsarla.
- Evaluación del desvío. Medir el éxito de diferentes programas de desviación y destacar los más efectivos.

³³ de Paraguay para más

³⁴ informe [completo](#)

³⁵ detalles de 18 de enero de 2021 “Ley del Sistema Nacional de Asistencia Social y Educativa (SINASE)”. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2012/lei/112594.htm

Conclusión

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño establece claramente que los gobiernos deben centrarse en promover el desarrollo social saludable de los jóvenes, incluso si entran en conflicto con la ley, y los sistemas legales de todos los países deben reflejar esta prioridad.³⁶ Esperamos que la conversación entre nuestros tres países que comparan y contrastan los enfoques de los niños en conflicto con la ley pueda ayudarnos a ver tanto las fortalezas como las brechas en nuestros sistemas y ayudar a generar una conversación más amplia sobre los próximos pasos necesarios para mejorar las situaciones y los resultados para los jóvenes y sus familias. Necesitamos expandir nuestras conexiones y ampliar nuestra investigación para incluir más países y profundizar en nuestros propios contextos: los jóvenes en conflicto con la ley y sus familias merecen algo mejor.

³⁶ Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, artículos 27-29, 37, 40.



MEJORANDO LA
JUSTICIA
JUVENIL



Una iniciativa internacional de

Family
for every child

Find out more about the work we do at:

 www.familyforeverychild.org

 info@familyforeverychild.org

 [@familyforeveryc](https://twitter.com/familyforeveryc)